

Proceso : 19130-40-89-002-2023-00037-01 ACCIÓN DE TUTELA 2ª. INST.
Accionante : MARCO FIDEL MAYOR CARDONA
Demandado : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE CAJIBIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto Interlocutorio 2ª. Instancia 00306

Popayán, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Tomando en cuenta que, dentro del presente proceso «2023-00037-01- ACCIÓN DE TUTELA 2ª. INSTANCIA», interpuesta por MARCO FIDEL MAYOR CARDONA contra ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE CAJIBIO, se impugnó por el accionante, de forma oportuna, el fallo proferido el 29 de marzo de 2023 por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío, se procederá a admitir el recurso.-

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E :

PRIMERO: ADMITIR la IMPUGNACIÓN iniciada por el señor MARCO FIDEL MAYOR CARDONA, en contra del fallo de tutela proferido el 29 de marzo de 2023 por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío.

SEGUNDO: ORDENAR que en esta instancia se le dé al recurso, el trámite correspondiente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737ef6feba9b73c5a01ec9b9b2306f5e70ede136b6aef96e8d0cc54adf0aeee2**

Documento generado en 12/04/2023 10:38:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>